METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI (APALANCAMIENTO 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131502	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

1.2 VALOR ESTIMADO

Para el presente proceso de contratación el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($19.720.000,00),** así:

APALANCAMIENTO 2023 (1 MESES)
Unidad: M2B4: ($2.465.000,00)

VIGENCIAS FUTURAS 2024 (7 MESES)
Unidad: **M2B4: (**17.255.000,00)

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS DE LEY (SI APLICA)
1	02 02 02 007 002	M2B4	HOMAS ARRENDAMIENTO HOGAR DE PASO MADRE MARIA SAN LUIS - APALANCAMIENTO 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024	16	8 MESES	$19.720.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$19.720.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIEN-TO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento del hogar de paso Madre María San Luis, fue incluido y aprobado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. _____, fecha _____.

Unidad: **M2B4 REC 16**
APALANCAMIENTO 2023: ($2.465.000,00) **VIGENCIA 2024:** ($ 17.255.000,00)

Mediante comunicado oficial No. 2-2023-032222 del 27 de junio de 2023, emanado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Púbico, aprobó el cupo de vigencias futuras ordinaria para la Policía Nacional, la Oficina de planeación de la Policía Nacional le informa a la Policía Metropolitana Santiago de Cali la aprobación de las vigencias futuras mediante comunicado oficial No. GS-2023-004220 OFPLA DEL 08/07/2023 y la asignación de un presupuesto para el rubro 02-02-02-007-002 recurso 16.

No	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC.	DESCRIPCIÓN	CANT.	APALANCAMIENTO 2023	VIGENCIA FUTURAS 2024	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS DE LEY (SI APLICA)
1			M2B 4	16	HOMAS ARRENDAMIENTO HOGAR DE PASO MADRE MARIA SAN LUIS - APALANCAMIENTO 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024	1 MES	$2.465.000,00		$2.465.000,00
						7 MESES		$17.255.000,00	$17.255.000,00
TOTAL									**$19.720.000,00**

1.4 CLASE DEL CONTRATO	Contratación directa (Arrendamiento Bienes inmuebles) Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	La señora **BETSABE VALENCIA CASTRO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.833.636 de Cali, actuando como propietario del inmueble ubicado en la dirección Calle 48A No. 90-51, Barrio Senderos de Lili, municipio de Santiago de Cali, Matricula Inmobiliaria No. 370-793996 del Valle del Cauca, teniendo en cuenta el instructivo No. 024 DIPON - DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020, "LINEAMIENTO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DF ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Justificación del por qué se necesita

Los Hogares Madre María de San Luis de la Policía Nacional ubicados en las ciudades de (Cali, Medellín, Neiva y Bogotá D.C.), adscritos a la Dirección de Bienestar Social y Familia, brindan el servicio de alojamiento y alimentación al personal uniformado en servicio activo, de la reserva activa, pensionado y no uniformados afiliados a Bienestar Social y sus beneficiarios, que residen fuera de las ciudades mencionadas y requieran tratamiento médico u hospitalización en esas ciudades.

En el Valle del Cauca se cuenta con el Hogar Madre María de San Luis (HOMAS) ubicado en la ciudad de Santiago de Cali, el cual alberga personal policial y/o sus beneficiarios que llegan de manera transitoria a estas instalaciones procedentes de los departamentos de Valle, Cauca, Nariño, Putumayo y otras ciudades del país, para acceder al servicio de hospedaje, alimentación y servicio de lavandería, esto en atención a situaciones médicas programadas por la Regional de Sanidad Seccional Valle, específicamente personal que no cuentan con un lugar o recursos económicos limitados para hospedarse en la ciudad de Cali, y que les exija permanecer en esta ciudad por indeterminado número de días, lo cual ayuda a minimizar los costos, siendo un valioso aporte institucional de la Dirección de Bienestar Social y Familia a través de su área de asistencia social.

Dicha necesidad va orientada al cumplimiento de la misión de la Dirección de Bienestar Social y Familia, de crear y mantener las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de la comunidad policial, y en cumplimiento al Imperativo Estratégico 5 "Gestión Humana y Calidad de Vida Optima", que permitan la reconstrucción del tejido humano y social para mejorar la calidad de vida de nuestros policiales, a través de los programas y servicios que presta la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Teniendo en cuenta que la institución cuenta con la disponibilidad presupuestal para el pago de arrendamiento de una vivienda donde funciona el Hogar Madre María de San Luis (HOMAS), siendo el valor actual del canon de arrendamiento

($ 2.465.000,00) del vigente contrato, se solicita contratar por un período de 1 mes de la vigencia 2023 contados a partir del 01/12/2023 hasta el 31/12/2023 con presupuesto de apalancamiento y por un período de 7 meses de la vigencia 2024 contados a partir del 01/01/2024 hasta el 31/07/2024 con presupuesto de vigencias futuras, discriminado de la siguiente manera:

OBJETO	No.	MES	AÑO	CANON
ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI (APALANCAMIENTO 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024)	1	DICIEMBRE	2023	$ 2.465.000.00
	2	ENERO	2024	$ 2.465.000.00
	3	FEBRERO	2024	$ 2.465.000.00
	4	MARZO	2024	$ 2.465.000.00
	5	ABRIL	2024	$ 2.465.000.00
	6	MAYO	2024	$ 2.465.000.00
	7	JUNIO	2024	$ 2.465.000.00
	8	JULIO	2024	$ 2.465.000.00
	Total			**$ 19.720.000,00**

II) Conveniencia de la necesidad

El servicio apunta a mejorar la calidad de vida del personal policial y sus familias, que atraviesan por una difícil situación, este servicio se instalará para ampliar la cobertura del bienestar del personal y en cumplimiento a los lineamientos estratégicos de la Policía en cuanto a las políticas del humanismo y calidad de vida óptima del personal.

La Clínica Regional de Occidente de la Policía Nacional fue inaugurada el 1 de julio del año 2015, en un terreno ubicado en la parte suroriental de la ciudad entre los barrios Caney y Senderos del Lili, es por ello que se busca un bien inmueble cercano que cumpla con el mínimo de condiciones de hospedaje tipo vivienda familiar y servicios públicos básicos. En la actualidad el Hogar Madre María de San Luis funciona mediante el Contrato No. 11-1-10058-2022 de fecha 04/11/2022, llevando a cabo sus actividades de asistencia social en la calle 48A No. 90-51 del Barrio Senderos de Lili, a solo dos cuadras de la Clínica Occidente de la Policía.

III) Oportunidad de la contratación:

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, cuenta con asignación presupuestal para el ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DE FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI, por lo cual se hace necesario el presente proceso contractual para beneficiar tanto a los funcionarios policiales como a sus familias que tienen la necesidad de un lugar adecuado y económico donde hospedarse en la ciudad de Cali, mientras logran resolver o solucionar la situación de salud que presenta su familiar o el mismo funcionario.

IV) Medios para satisfacer la necesidad:

Actualmente para la Policía Metropolitana Santiago de Cali es necesario, contratar el ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DE FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI, tomando como referencia los siguientes argumentos:

a. No se cuenta con instalaciones o bien inmueble que permita satisfacer la necesidad.

b. El sector aledaño a la Clínica Regional de occidente está rodeado en un 80% de conjuntos residenciales conformados por apartamentos de 3 a 4 habitaciones cada uno y en un 20% por casas, lo que minimiza las posibilidades de encontrar un inmueble que se ajuste a las necesidades del contrato.

c. La necesidad que tiene en la actualidad Hogar Madre María San Luis (HOMAS), va orientada al cumplimiento de la misión de la Dirección de Bienestar Social, de crear y mantener las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de la familia policial, y en concordancia con el Sistema Integrado de Atención a la Familia Policial SAFAP, lo cual permitirá no sólo satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, si no el incremento en las afiliaciones y en especial, la fidelización de nuestros usuarios, mejorando así su calidad de vida

V) Valoración de beneficios:

La Policía Metropolitana Santiago de Cali a través de la presente contratación, brindará un ambiente saludable y agradable al personal Policial y beneficiarios que tengan o presenten la necesidad de hospedarse en la ciudad de Cali a un bajo costo, mientras se resuelve y/o soluciona la situación medica que puedan presentar, dando cumplimiento de esta manera a los lineamientos estratégicos de la Policía en cuanto a las políticas del humanismo y calidad de vida óptima del personal, buscando cumplir con la misión institucional acorde a los siguientes beneficios:

- Se busca un inmueble con instalaciones de fácil acceso para camillas y sillas de ruedas, con cocina, patio de ropas, oficina, bodega de neveras, bodega de lencería, bodega de insumos de aseo, área de comedores; sala TV, baños comunes, 04 habitaciones que al menos una de ellas se ubique en el primer nivel, permitiendo el acceso al personal con limitaciones, en caso del que el inmueble sea de más de dos niveles.

- En razón a lo anterior, después de llevar a cabo la búsqueda de inmueble realizado por los funcionarios de Hogar madre María de San Luis, se concluye que no se encontró un bien inmueble que reúna el pleno de condiciones para trasladarlo a otras instalaciones, sin embargo si se cuenta con la intención voluntaria por parte de la señora BETSABE VALENCIA CASTRO, actual propietaria del inmueble donde viene funcionando el Hogar Madre María de San Luis, quien mediante documento escrito, expresa su intención de ofertar nuevamente su inmueble y renovar el contrato a través de este estudio de conveniencia y oportunidad, siguiendo las instrucciones que se prevean desde la oficina de contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MECAL	11-1-10001-2021	Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del Hogar Madre María de San Luis	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACION ESPECIFICA AL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS DE LA REGIONAL DE POLICIA No. 4 (POLICIA NACIONAL ARRENDADOR)	Ninguno
MECAL	11-1-10053-2021	Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del Hogar Madre María de San Luis	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACION ESPECIFICA AL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS DE LA REGIONAL DE POLICIA No. 4 (POLICIA NACIONAL ARRENDADOR)	Ninguno
MECAL	11-1-10058-2022	Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del Hogar Madre María de San Luis	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACION ESPECIFICA AL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS DE LA	Ninguno (en ejecución)

			REGIONAL DE POLICIA No. 4 (POLICIA NACIONAL ARRENDADOR)	

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de contratación que procede para este caso es CONTRATACION DIRECTA de acuerdo al artículo 2, numeral 4 LITERAL I de la ley 1150 de 2007, SUBSECCION 4 ARTICULO 2.2.1.2.1.4.11 del DECRETO 1082 de 26 de mayo de 2015, por lo cual se reglamenta el modo de selección para el arrendamiento de bienes inmuebles.

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Causales de esta Modalidad:

- **Arrendamiento de bienes inmuebles,** literal i) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015.

Evaluación jurídica requisitos habilitantes

- Anexar certificado de libertad y tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de responsabilidad fiscal Expedido por la Contraloría General de la Republica
- Certificado de antecedentes de Policía o Judiciales
- Fotocopia de Cedula de Ciudadanía
- Copia de la escritura Publica
- Certificación bancaria activa
- Paz y Salvos de impuesto predial, impuestos y los últimos pagos realizados de servicios públicos

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte de los oferentes del **ANEXO No. 2**. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus partes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de la adquisición del bien inmueble en calidad de arrendamiento y la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir. VÉASE ANEXO No. 2.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 **Otras condiciones técnicas verificables:** Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 Evaluación Económica

No aplica

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica, toda vez que hay un solo oferente en el Municipio que cumple con las características requeridas para la ubicación de las instalaciones del Hogar Madre María de San Luis.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El inmueble está ubicado en la Calle 48A No 90 – 51, barrió Senderos del Lili, en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, espacio proyectado para que continue funcionando el Hogar Madre María de San Luis (HOMAS).

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato será de **TRACTO SUCESIVO** en pago mensual por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($2.455.000,00)** incluido demás gravámenes, a partir de la expedición de la carta de notificación del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente proceso tendrá un plazo de ejecución de ocho (08) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio de contrato, así:

ITEM	UNIDAD	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024						
1	M2B4 Hogar Madre María de San Luis (HOMAS)	DICIEMRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
		2023	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024

APALANCAMIENTO:

VIGENCIA 2023: Iniciaría a partir del 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2023.

VIGENCIAS FUTURAS:

VIGENCIA 2024: Iniciaría a partir del 01 de enero hasta el 31 de julio del 2024.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago será de forma **PARCIAL**, lo realizará la POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI mediante transferencia electrónica, según el valor estipulado del canon mensual pactado, trámite que realizará EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, el pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$.

Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolita de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos

de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato estará a cargo del ADMINISTRADOR DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014,* así como también la verificación y vigilancia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y Resolución No. 0312 de 2019, por parte del contratista o quienes hagan sus veces en su cargo.
Es de anotar que, para la presente contratación, no se requiere de nombrar Interventor, ante lo cual solo es necesario el control y seguimiento por parte del supervisor de la unidad asignado.

Así mismo el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma **TOTAL**, una vez cumplido la totalidad de los requisitos contemplados en la Invitación a presentar oferta (Jurídicos, técnicos, y económicos), de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con indicado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indica en dicho manual y de conformidad a los lineamientos y metodologías expuestas en el mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 4** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

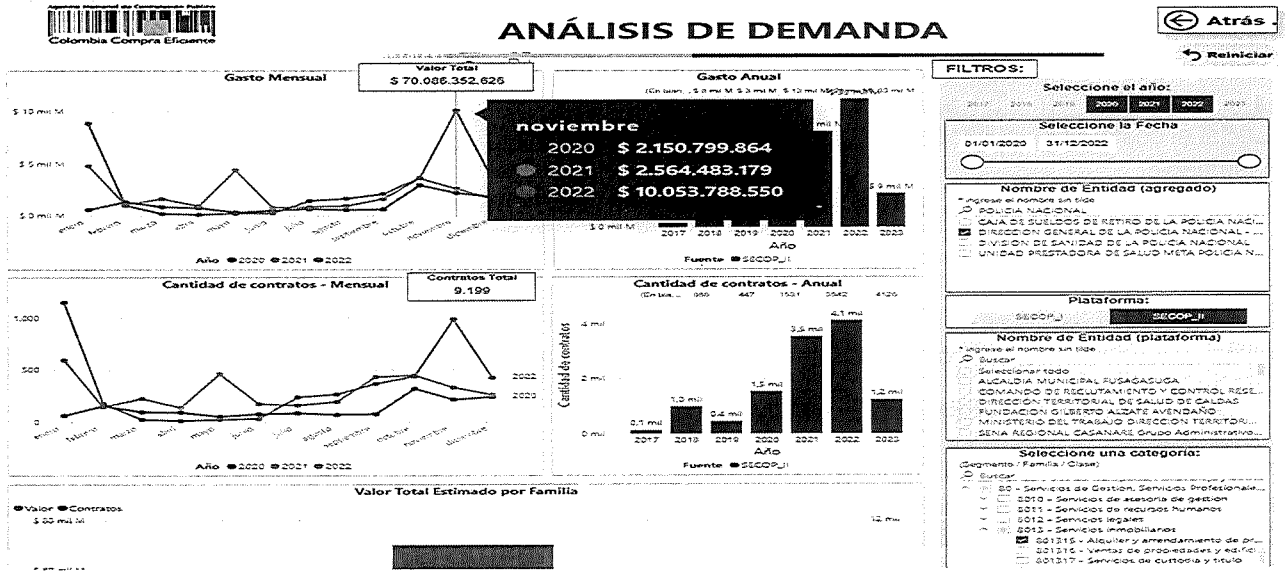
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

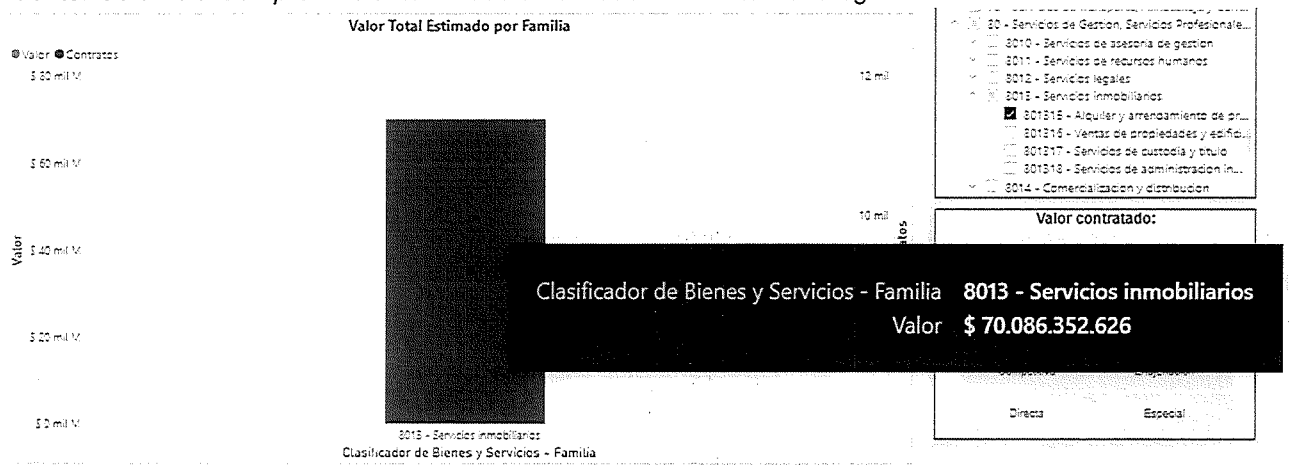
Se realiza la consulta en la página virtual del estado colombiano www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres (03) vigencias (2020, 2021 y 2022), con objeto igual o similar, encontrando los siguientes, así:

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAES

De acuerdo a las gráficas del análisis de la demanda reflejada a continuación, se puede establecer que el comportamiento de la contratación para el objeto relacionado con "**ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI (APALANCAMIENTO 2023)"** se evidencia un mayor gasto en el mes de noviembre 2022, resaltando que durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 se celebró un total de 9.199 contratos relacionados con este objeto contractual, siendo el año 2022 con el mayor número de contratos (4.126).



Fuente: Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico



Año	2020			2021			2022			To	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
8013 - Servicios inmobiliarios	1531	$ 12.869.034.918	18,36%	3542	$ 24.503.953.468	34,96%	4126	$ 32.713.364.239	46,68%	9199	$ 70.086.3
Total	1531	$ 12.869.034.918	18,36%	3542	$ 24.503.953.468	34,96%	4126	$ 32.713.364.239	46,68%	9199	$ 70.086.3

Fuente: Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico

La contratación objeto del presente proceso se requiere para el mes de **octubre del año 2023**.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

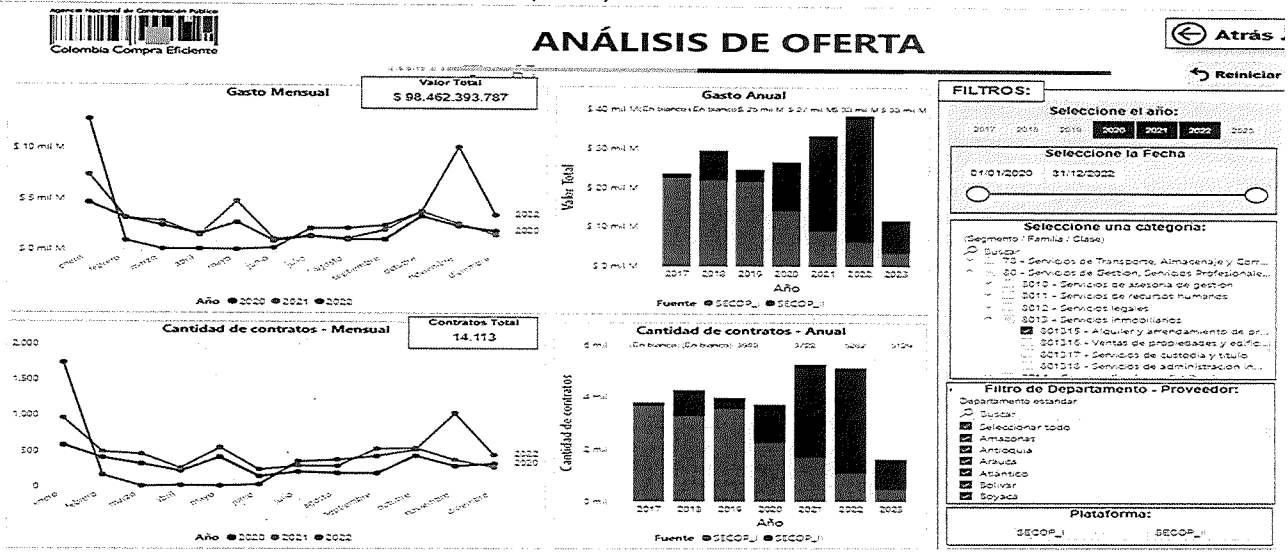
Se tuvo en cuenta personas naturales o jurídicas que pudieran ofrecer bien inmueble para arrendamiento mediante contrato con la Policía Nacional y que dicho inmueble estuviese ubicado en los predios más cercanos a la Clínica Regional Nuestra Señora de Fátima, obteniendo un único inmueble, por lo que en los sectores aledaños (Senderos de Lili) predominan casas familiares ocupadas, unidades residenciales tipo apartamento y existen ofertas en clasificados que no reúnen las condiciones de ubicación geográfica y en especial el costo, pues el canon de arrendamiento supera las expectativas administrativas para la finalidad del inmueble.

No se logró ubicar oferta alguna diferente y que mejorara la propuesta efectuada por la señora BETSABE VALENCIA CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía No 66.833.636, propietaria del inmueble antes descrito y con número de matrícula inmobiliaria 370-793996 ubicado en la Calle 48 A No 90-51, barrio Senderos del Lili, así mismo se deja constancia que las inmobiliarias que ofrecen inmuebles por el sector no están interesados en realizar un contrato por 05 meses como lo estipula o fija el presente estudio previo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo a las gráficas del análisis de la oferta reflejada a continuación, se puede establecer que el comportamiento de la contratación para el objeto relacionado con "**ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI (APALANCAMIENTO**

2023)" se evidencia un mayor gasto en el mes de enero 2022, resaltando que durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 se celebró un total de 14.113 contratos a nivel nacional, relacionados con este objeto contractual, siendo el año 2022 con el mayor número de contratos celebrados en SECOPII (4.049) y siendo el año 2017 el de más contratos celebrados por SECOPI (3.669).



Fuente: Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, que disponga de bien inmueble con capacidad de mínimo 4 habitaciones, 4 baños, que en el primer piso disponga de habitaciones y baños, que posea servicios públicos, gas domiciliario, telefonía e internet, que el proveedor esté dispuesto a contratar con el estado y que tenga los documentos necesarios y exigidos por las políticas de contratación, el inmueble debe ubicarse lo más cerca posible a las instalaciones de la Clínica Regional de Occidente de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS:

No aplica

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscriben por otras entidades en las últimas vigencias (2020, 2021 y 2022), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA-SUROCCIDENTE / MS BEDOYA RAMIREZ SCS	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON EL FIN DE SER UTILIZADO COMO SUBSEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SUROCCIDENTAL EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, UBICADO EN CARRERA 9, 8-20 NORTE CASA LOTE URB. B	CD-05-2020_3	$ 89.373.560,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA / INMOBILIARIA CV ASOCIADOS SAS	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-855-2021	$12.442.200,00
DIRECCION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DEL VALLE DEL CAUCA / INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MARTIN ARANGO SAS	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA, INSPECCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, UBICADO EN LA CALLE 32 A NO. 29- 48 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE	CD 007 de 2022	$22.038.063,00

Nota: Se encontraron referencias SECOP II, pero no se tendrán en cuenta ya que cada año varía el valor del canon de arrendamiento por el incremento de ley que hace el gobierno, igualmente los contratos son en diferentes partes del territorio nacional donde en algunos se valoriza más la propiedad raíz incrementando el canon de arrendamiento, como también difieren de características del inmueble de manera física, estrato socio económico y ubicación geográfica.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificados los antecedentes de los procesos de contratación adelantados durante las vigencias (2020, 2021 y 2022) como se relacionan más adelante, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 4 (APALANCAMIENTO 2020 – VIGENCIA FUTURA 2021)	PN MECAL CD 008 2020	**14.700.000,00**
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 4 (APALANCAMIENTO 2021 – VIGENCIA FUTURA 2022)	PN MECAL CD 021 2021	**22.050.000,00**
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 4 (APALANCAMIENTO 2022 – VIGENCIA FUTURA 2023)	PN MECAL CD 011 2022	**19.640.000,00**

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI (APALANCAMIENTO 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024)	$ 2.465.000,00	No aplica	No aplica	**$ 2.465.000,00**
VALOR TOTAL					**$ 2.465.000,00**

Nota: "En relación con el contrato de arrendamiento, la entidad podrá contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas".

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI (APALANCAMIENTO 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024)	No aplica	No aplica	No aplica	$ 2.465.000,00	$ 2.465.000,00
VALOR TOTAL						**$ 2.465.000,00**

Nota: Teniendo en cuenta que el valor establecido en la referencia SECOP II no es compatible con los costos actuales del mercado en cuanto al objeto del presente proceso, no se tendrán en cuenta para el análisis del valor estimado, de igual forma el valor histórico que varía no se tendrán en cuenta, por valor ofertado por el arrendador.

Para el precio de mercado se tomó el valor cotizado por el propietario del bien inmueble, toda vez que al momento de solicitar la cotización al posible oferente se le dio a conocer que debía tener en cuenta todos los gastos en los que se llegase a incurrir por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, etc. Por lo anterior este precio ya se encuentra con los costos adicionales incluidos.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es de: **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($19.720.000,00)**. Según los valores obtenidos en el estudio de mercado realizado para el **"ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI (APALANCAMIENTO 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024)".**

VIGENCIA	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MESES	VALOR CANON DE ARREDRAMIENTO MENSUAL	VALOR TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO IMPUESTO DE LEY INCLUIDO
2023 y 2024	02 02 02 007 002 02	16	HOMAS	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI (APALANCAMIENTO 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024)	8	$ 2.465.000,00	$ 19.720.000,00
TOTAL							**$ 19.720.000,00**

Intendente **EDISON PEJENDINO**
Administrador Hogar Madre María de San Luis – Cali (HOMAS)

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa, cuyo objeto es contratar el "**ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI (APALANCAMIENTO 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024).**

- ☐ Certificación de la necesidad (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Factores de verificación y ponderación
- ☐ Minuta del contrato 2BS-FR-0020

Formularios adjuntos al proceso

Aplica

- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente

- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera (no aplica para procesos de mínima cuantía y contratación directa)
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (aplica solo para procesos de obra)
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de aceptación contrato de arriendo bien inmueble
- ✓ Carta aceptación renovación contrato de arriendo bien inmueble
- ✓ Certificación Plan de Compras No.
- ✓ Solicitud inicio del proceso GS-2023- -MECAL
- ✓ CDP

ANEXO No. 1

En mí calidad de Jefe de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN,** que consultado el Inventario de Bienes inmuebles de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (MECAL), no se cuenta con instalaciones disponibles para que funcione y pueda prestar el servicio el hogar de paso Madre María de San Luis, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es la contratación de un bien inmueble que reúna las características y ubicación, a través de la modalidad Contratación directa (Arrendamiento Bienes inmuebles) Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio.

Intendente **FRANCISCO ALEXANDER DURAN PIAMBA**
Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana Santiago de Cali

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL "**ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI (APALANCAMIENTO 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024).**

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Arrendamiento de bien inmueble con destinación específica al funcionamiento del Hogar Madre María de San Luis de la dirección de bienestar social y familia en la ciudad de Cali.		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La ubicación de la casa debe estar en el sur en los barrios Caney, Valle del Lily, Senderos del Lili o barrios contiguos a la ubicación de la Clínica Regional de Occidente. Facilidad de acceso y con cercanía al servicio de transporte.		
2	Casa que debe contar con 4 habitaciones, mínimo 4 baños, patio de lavandería, sala amplia, comedor, garaje, zona de oficios, buena iluminación, estar cerca de supermercados y con fácil acceso al transporte urbano. La casa debe contar en su primer piso con una habitación para el personal que llegue a hospedarse con problemas de discapacidad.		
3	**Destinación del inmueble**. La destinación del inmueble será exclusivamente para el servicio como hogar de paso, para el personal activo, pensionado de la Policía Nacional y sus beneficiarios que provengan de otros municipios o regiones y no tengan en Cali lugar para permanecer temporalmente por motivo de tratamiento médico o cirugía.		
4	**INVENTARIO:** El proponente entregará dentro de su oferta el inventario del inmueble, el cual no debe presentar ningún problema de daños en carpintería, paredes, humedades, plomería, conexiones eléctricas, etc.		
5	**REPARACIONES A DAÑOS**: El proponente se **compromete por escrito** a realizar las reparaciones y mantenimiento a las instalaciones ofrecidas cuando sufra daño que provenga del deterioro normal y uso del mismo, el cual se compromete a realizarlo en la mayor brevedad posible y se obliga a conservarlo en el mismo estado. Cuando los daños sean de urgencia como son los eléctricos, hidráulicos y/o gas, las reparaciones deberán realizarse de inmediato cuando estos no sean causados por el arrendatario.		
6	El arrendador garantizara que, durante la ejecución del contrato, realizara de forma inmediata la corrección de goteras y humedad que llegase a presentar, las cuales no sean ocasionadas por el arrendatario.		
7	El inmueble debe ser independiente para su uso y funcionamiento, no compartir ningún área, servicios ni accesos con otros inmuebles.		
8	**ESCRITURAS PÚBLICAS Y CATASTRO:** El proponente entregará en su oferta copia de las escrituras públicas del inmueble que oferta para la prestación del servicio contratado, Igualmente copia de catastro (predial), el cual debe encontrase a paz y salvo con el pago de impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista. En caso de inmobiliaria copia del contrato de administración del inmueble.		

9	**CERTIFICADO DE LIBERTAD:** El oferente en su propuesta deberá anexar copia del certificado de libertad y tradición expedido por la oficina de Instrumentos Públicos del Municipio, en el cual se compruebe que es el propietario del inmueble (certificado no mayor a 30 días de haber sido expedido al momento de presentación de la propuesta).		
10	**PAZ Y ALVO IMPUESTO PREDIAL:** El arrendador deberá entregar el inmueble con el pago de impuesto predial al día y sin pendientes de pago. **(presentar paz y salvo).**		
11	El bien inmueble debe de contar con acceso peatonal y vehicular.		
12	**CONDICIONES AMBIENTALES Y TÉCNICAS:** El inmueble deberá poseer sistema de ventilación que permita la renovación del aire.		
13	**ASPECTOS ESTRUCTURALES:** Los pisos y muros deben de estar construidos en materiales no inflamables y con buenas estructuras en material, que no generen riesgo para las personas que habitan en el interior.		
14	**SERVICIOS PÚBLICOS:** El bien inmueble debe contar con servicio de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas natural y línea telefónica. **Nota**: los gastos generados por el uso de dichos servicios serán pagados por la enditad contratante		
15	El arrendador se **compromete por escrito** a cumplir con las normas de arrendamiento urbano, por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones, y demás normas vigentes.		
16	Los precios ofertados por el contratista estarán vigentes durante el plazo del contrato y cubrirán todos los costos de los diversos imprevistos, pólizas, gastos de administración, impuestos y utilidades del oferente, etc. Los precios ofertados incluyen el IVA siempre y cuando el contratista este obligado a generarlo, sin costo adicional para la Policía Nacional.		
17	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado (COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO).		
18	El Inmueble NO deberá estar ubicado cerca a la rivera de un rio.		

Edison Pejendino

Intendente **EDISON PEJENDINO**

Administrador Hogar Madre María de San Luis - Cali (HOMAS)

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013.

GARANTIAS DEL PROCESO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	ARRENDADOR	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el arrendador no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	ARRENDADOR	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al arrendador
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	ARRENDADOR	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del arrendador, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Cláusula de indemnidad		Sera obligación del contratista mantener indemne a la Policía Nacional- Policía Metropolitana Santiago de Cali, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.				ARRENDADOR

Intendente **EDISON PEJENDINO**
Administrador Hogar Madre María de San Luis - Cali (HOMAS)

RIESGO IDENTIFICADO:

1. Reparación por daños del bien inmueble causados por terceros.
2. Reparación por daños del bien inmueble causados por desastres naturales.
3. Corte de servicios públicos domiciliarios por mora en el pago.

		Numero de riesgos identificados		
		01	02	03
Clase		Especifico	Especifico	Especifico
Fuente		Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Financiero	Naturales	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Daños del bien inmueble causados por terceros	Daños del bien inmueble causados por desastres naturales	Corte de servicios públicos domiciliarios por mora en el pago
Consecuencia de la ocurrencia del evento probabilidad		Gastos de reparación	Gastos de reparación	Gastos de reconexión, pago de recargos por mora y pago de facturas atrasadas
Prioridad		3	3	3
impacto		2	2	2
Valoración del riesgo		5	5	5
Categoría		Medio	Medio	Medio
¿A quién se le asigna?		aseguradora	aseguradora	Policía Nacional
Tratamiento/ controles a ser implementados		Realizar un oficio a la oficina de seguros DIRAF manifestándoles la necesidad de asegurar el bien inmueble frente a posibles daños ocasionados por acciones delincuenciales	Informarle al arrendatario sobre su responsabilidad	Informe mensual del seguimiento al pago de servicios públicos
Impacto después del tratamiento	Prioridad	1	1	1
	impacto	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	Si	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	Supervisor del contrato sus veces	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Acta de inicio	Acta de inicio	Acta de inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta agotar presupuesto	Hasta agotar presupuesto	Hasta agotar presupuesto
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Mediante comunicación escrita	Mediante comunicación escrita	Mediante comunicación escrita
	Periodicidad ¿Cuándo?	Una sola vez	Una sola vez	Una sola vez

Edison pejendino

Intendente **EDISON PEJENDINO**
Administrador Hogar Madre María de San Luis – Cali (HOMAS)

ANEXO No. 4

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. La POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI se compromete a una vez perfeccionado el proceso de contratación a realizar los trámites pertinentes con el fin de que el Bien Inmueble sea cubierto por la Póliza contra todo riesgo de la Policía Nacional.

ANEXO No. 5

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que **LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a **LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a **LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

10. Pagar los valores que se generen por concepto de impuesto predial y valorización sobre el bien inmueble.

11. Entregar el inmueble debidamente pintado, sin goteras, sin fugas de agua interna o humedades, con sus respectivas puertas y chapas en óptimas condiciones y un par de llaves por puerta, ventanas debidamente enrejadas, contadores en buen estado de funcionamiento, pisos con buena apariencia.

12. El contratista se compromete a no llevar a cabo contratos de compraventa sobre el bien inmueble durante el tiempo de vigencia del presente contrato.

13. Las que se deriven de la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y decreto 1082 del 2015

14. Autorizar de manera expresa a la Policía Metropolitana Santiago de Cali, para subarrendar áreas o parte de inmueble, en caso de ser necesario, para el bienestar del personal policial que ocupará el bien (ejemplo, cafería restaurante, sastrería, entre otros).

15. Ley 820 del 2003 Artículo 22. TERMINACIÓN POR PARTE DEL ARRENDADOR. Son causales para que el arrendador pueda pedir unilateralmente la terminación del contrato, las siguientes: 1. La NO cancelación por parte del arrendatario de las rentas y reajustes dentro del término estipulado en el contrato.2. La NO cancelación de los servicios públicos, que cause la desconexión o pérdida del servicio, o el pago de las expensas comunes cuando su pago estuviere a cargo del arrendatario.3. El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión del contrato o del goce del inmueble o el cambio de destinación del mismo por parte del arrendatario, sin expresa autorización del arrendador.4. La incursión reiterada del arrendatario en procederes que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos, o la destinación del inmueble para actos delictivos o que impliquen contravención, debidamente comprobados ante la autoridad policiva.5. La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización del arrendador o la destrucción total o parcial del inmueble o área arrendada por parte del arrendatario.6. La violación por el arrendatario a las normas del respectivo reglamento de propiedad horizontal cuando se trate de viviendas sometidas a ese régimen. 7. El arrendador podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento durante las prórrogas, previo aviso escrito dirigido al arrendatario a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número **PN MECAL CD 017 2023** cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI (APALANCAMIENTO 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024).**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI (APALANCAMIENTO 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024).**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número **PN MECAL CD 017 2023** cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI (APALANCAMIENTO 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024).**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número **PN MECAL CD 017 2023** cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI (APALANCAMIENTO 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024).**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.